

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29325 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 557.01/2012 referente al concursado Autoescuela las Palmeras Ronda, S.L.U., por auto de fecha 11 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Finalizar la fase común y abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 11 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042356-1